

# Apuntes ecdóticos para el estudio de las fuentes en reescrituras narrativas: la patraña xx de Timoneda y las ediciones renacentistas de *El asno de oro*\*

## *Ecdotic Notes for the Study of Literary Sources in Narrative Rewritings: Timoneda's 20th Patraña and the Renaissance Printings of El asno de oro*

LAURA SOLÉ AYMAMÍ

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro "Miguel de Cervantes" (IEMSO), Universidad de Alcalá  
Colegio de Málaga. Calle Colegios, 2. Alcalá de Henares, 28801  
laura@soleaymami.es  
Orcid ID 0000-0002-8656-8101

RECIBIDO: 21 DE JUNIO DE 2021  
ACEPTADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**Resumen:** Este trabajo pone de manifiesto la conveniencia de estudiar no solo las ediciones de los modelos de la novela española de los siglos XVI y XVII sino también las ediciones en las que se transmiten, sobre todo cuando son la base para reescrituras cercanas al plagio. Uno de estos casos se registra en *El Patrañuelo* (1567) de Juan de Timoneda. Aunque se ha demostrado que la patraña xx copia literalmente un episodio de *El asno de oro* de Apuleyo traducido por Diego López de Cortegana (ca. 1513), se ignoraba cuál de las ediciones manejó el narrador y dramaturgo valenciano. Este artículo examina aquellas que pudieron servirle como modelo. Tras analizar los errores comunes y las variantes, concluyo que la mejor candidata es la primera edición expurgada del romanceamiento: el texto que Juan Steelsio publicó en Amberes en 1551.

**Palabras clave:** Reescritura. Ecdótica. Apuleyo. Diego López de Cortegana. Juan de Timoneda y su patraña xx.

**Abstract:** This paper highlights the importance of studying not only the sources of Spanish early modern novels but also the printed editions in which they were transmitted, particularly in instances of rewritings bordering on plagiarism. One of these cases is found in *El Patrañuelo* (1567) by Juan de Timoneda. Although it has been proved that the twentieth *patraña* was copied from Apuleius' *El asno de oro*, originally translated by Diego López de Cortegana (ca. 1513), the question of which printed edition the narrator and playwright used had been ignored until now. This paper examines those which the author might have drawn on as a source. After analysing common errors and textual variants I conclude that the most likely candidate is the translation's first expurgated printing: the text Juan Steelsio published in Amberes in 1551.

**Keywords:** Rewriting. Ecdotics. Apuleius. Diego López de Cortegana. Juan de Timoneda's twentieth *patraña*.

\* Este trabajo ve la luz gracias a un contrato de Formación del Profesorado Universitario para la formación de doctores (FPU), convocado y financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (ref. FPU2019/04403). Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a los profesores Carlos Alvar, Andrea Baldissera, Rafael Bonilla y Paolo Tanganelli por su tiempo, su orientación y sus inestimables sugerencias.

En el caso de tradiciones impresas, la labor de refundición que lleva a cabo un autor debe examinarse a partir de un minucioso análisis textual que permita distinguir, tanto como sea posible, entre las variantes introducidas por el reelaborador y aquellas otras transmitidas por la *princeps* de la fuente o por sus reediciones. No basta, pues, con estudiar una reescritura a la luz de una sola estampa; al contrario, si no se quieren falsear los datos, deben considerarse todas las que el autor de la reelaboración pudo manejar. De este modo, cotejar un texto con las ediciones de su modelo –faena ardua y harto laboriosa– resulta indispensable para delimitar con fiabilidad el alcance de la tarea de refundición. Así, una vez identificadas las variantes puestas en circulación por la tradición editorial (deslindadas, claro está, de las innovaciones autoriales) quedan sentadas las bases para sondear con mejor pulso el proceder del adaptador.

La novela corta renacentista y barroca es un campo muy fértil tanto para el estudio de las fuentes como, dada su habitual transmisión impresa,<sup>1</sup> para acercarnos a los aspectos editoriales de estos dechados. Tomaremos como objeto de nuestro *case study* un relato del Siglo de Oro cuya génesis está a caballo entre la copia literal y la reescritura y que plantea unos interesantísimos problemas. En concreto, ofreceré unos apuntes sobre la fuente de la patraña xx de Juan de Timoneda que la crítica todavía no ha dilucidado, a pesar de su importancia y de que en los últimos años ha crecido el interés por sus fuentes. Tras presentar someramente el estado de la cuestión, expondré los criterios de corte estemático, estilístico<sup>2</sup> y tipográfico que conducen a unos datos que juzgo plausibles.

## 1. DEL *ASNO* DE LÓPEZ DE CORTEGANA A LA PATRAÑA DE JUAN DE TIMONEDA

Descubrir las fuentes de una determinada obra no es tarea sencilla, y *El Patrañuelo* de Timoneda es un claro ejemplo de ello.<sup>3</sup> Esta “primera colección de novelas escritas a imitación de las de Italia” (Menéndez Pelayo, 75), estampa-

- 
1. Para uno de los escasos ejemplos de transmisión manuscrita en novelas áureas, ver el reciente trabajo de Bonilla y Moreno (22). Remito también al trabajo de Díez Fernández sobre la novela de Juan de Mongastón y al caso de Pedro de Salazar, editado por Núñez Rivera.
  2. El *usus scribendi* del autor resulta útil, como veremos, para apoyar o contradecir el razonamiento acerca de determinados fenómenos ecdóticos.
  3. Reynolds ya subrayó esta complejidad en su trabajo de 1975, al afirmar que “the data collected by the source-hunters are conflicting” (1975, 43). Romera Castillo se ha interesado en casi todos sus trabajos por el tema de las fuentes (ver especialmente 1986, 1987, 1991, 2009).

da por Juan Mey en Valencia (1567), reúne veintidós patrañas (relatos breves) escritas o refundidas a partir de modelos de diversa procedencia.<sup>4</sup> Son muchos quienes han procurado desenmarañar la cuestión de sus fuentes<sup>5</sup> y no han faltado tampoco los hipotextos que se han propuesto para las distintas patrañas, en las que se detecta la huella no solo de los *novellieri*, sino también de motivos folklóricos y obras clásicas.<sup>6</sup> En el caso de la patraña XX<sup>7</sup> –para Guarino, “una delle più godibili della raccolta” (145)– la crítica ha acusado diversas influencias.

Hasta finales del último siglo algunos estudiosos consideraban que la patraña XX procedía exclusivamente de la segunda *novella* de la jornada 23 de *Il Pecorone* (1558) de Giovanni Fiorentino (Menéndez Pelayo, 81; Eoff, 147-51; Juliá Martínez, xxii; Sánchez 1948, 237; Ferreres, 194; Romera Castillo, 1978, 234), aunque varios de ellos (Eoff, Romera Castillo) ya subrayaban el parecido con el *Asinus aureus* de Apuleyo (Ruiz Morcuende, xxv; García Miranda, 30-31). Sin embargo, Romera Castillo (1986, 284) dejó claro que Timoneda ni bebió directamente del texto de Fiorentino ni del latino de Apuleyo.<sup>8</sup> El especialista desestimó la dependencia italiana e identificó el modelo con un relato incluido en el libro X de *El asno de oro*.<sup>9</sup> En concreto, al cotejar el texto con una modernización del romanceamiento de López de Cortegana,<sup>10</sup> se percató de que Timoneda partía directamente de esa versión de la novela latina.<sup>11</sup> En los albores del Renacimiento, medio siglo antes de que *El Patrañuelo* saliese de las prensas, el inquisidor humanista López de Cortegana tradujo al castellano

- 
4. Aunque considero pertinente hablar de las patrañas como relatos o novelas breves, en la época, como ya apuntó Menéndez Pelayo, “el nombre de novelas no había prevalecido en España, a pesar del ejemplo del traductor de Boccaccio y algún otro rarísimo” (77). Ver asimismo, sobre el término, Paredes Núñez.
  5. Sin duda, como bien señala Guarino (70), el problema de las fuentes ha interesado a los especialistas porque está íntimamente ligado al de la originalidad de Timoneda.
  6. Acerca de las fuentes italianas, ver sobre todo Valli (369-81) y Gasparetti (70-81).
  7. En la edición *princeps* aparece numerada por error como la XXI (el desliz empieza con la patraña IX).
  8. Pese a todo, el descubrimiento ha pasado desapercibido a algunos críticos. Por ejemplo, no parece que Guarino conociera el trabajo de Romera Castillo al escribir *La narrativa di Joan Timoneda*, publicada en 1993. En su monografía afirmaba que la patraña XX era “una traduzione quasi letterale” del texto latino (144), aunque reconocía en una nota que también habría podido valerse de la traducción de Cortegana.
  9. A partir de la edición zamorana de 1539, que introduce la división por capítulos, el episodio queda partido entre el primero y el segundo del libro X.
  10. Con el fin de comparar la patraña con el episodio de *El asno de oro*, se sirve de una reimpresión moderna de la traducción castellana (Madrid, 1920) y de un ejemplar de 1543 (BNE: R/82).
  11. Para Romera Castillo no se trata solo de un “calco vil” y “*ad pedem litterae*”, sino de la patraña menos original de la colección (1987, 284), idea que comparte Guarino (143).

una obra tan poco ortodoxa como *El asno de oro*. Esta traducción, de indudable calidad,<sup>12</sup> cosechó un éxito notable: tras la *princeps* vieron la luz, solo en el quinientos, seis reimpressiones (además de otra *suspecta*). Se reseñan a continuación las estampadas en el siglo XVI así como las referencias de los veintidós ejemplares que han llegado hasta nosotros.<sup>13</sup>

1. Sevilla, Jacobo Cromberger, ca. 1513<sup>14</sup> (*editio princeps*).  
París, Bibliothèque de Sainte Geneviève: OEXV 635 RES
2. Sevilla, Juan Varela de Salamanca, no posterior a 1534; 1520-1534.<sup>15</sup>  
Madrid, BNE: R/3393  
Madrid, M-RAE: RM-61
3. Zamora, Pedro Touans, 1536 (*editio suspecta*).  
No se conoce el paradero de ningún ejemplar.
4. Zamora, Pedro Touans, 1539.  
París, BNF: RES-R-310  
París, Mazarine: 2.º 347-1 [Rés]
5. Medina del Campo, Pedro de Castro, 1543.  
Madrid, BNE: R/11734  
Madrid, BNE: R/2553  
Madrid, BNE: R/82  
Santander, Biblioteca de Menéndez y Pelayo: S-BMP (61)  
París, BNF: RES-R-16  
Londres, British Library: C.63.l.11  
Roma, Biblioteca Universitaria Alessandrina: N d 32 (Fondo Urbinate)
6. Sevilla, Domenico de Robertis, 1546.  
Múnich, Bayerische Staatsbibliothek: A.lat.b. 40
7. Amberes, Iuan Steelsio, 1551.  
Madrid, BNE: U/2932

---

12. Sobre la traducción de Cortegana se ha dicho que es “una de las joyas de la versión española del Renacimiento” (Lida de Malkiel 381) y “la versión más amena y de mejor estilo, con ese regusto clásico de su prosa renacentista” (García Gual 58).

13. Las noticias en catálogos colectivos han sido contrastadas una a una con la información ofrecida en los repositorios de las propias bibliotecas.

14. También ha sido objeto de debate filológico la fecha de impresión de la *princeps*. Ante la falta de la fecha de impresión, gran parte de los estudiosos optaron por mantener la que aparece al final del *Prohemio* (M.d.xij): “D. Marcelino, sumándose a la opinión de Brunet y otros bibliógrafos, toma, como fecha de la misma, la que aparece al final de la primera parte del Prohemio, el 12 de agosto de 1513” (Pejenaute Rubio 160).

15. En estas páginas, nos referiremos a ella como ca. 1525.

- Madrid, M-RAE, s. Coms. 7-A-236  
 Santander, Biblioteca de Menéndez y Pelayo: S-BMP (1.162)  
 Metz, Bibliothèques-Médiathèques de Metz (Médiathèque Verlaine):  
 Collections patrimoniales L1238  
 Wolfenbüttel, Herzog-August-Bibliothek: A: 123 Eth.  
 Cracovia, Biblioteka Jagiellońska: Cim. 0.838. 106623  
 8. *Historia de Lucio Apuleyo...*, Alcalá de Henares, Hernán Ramírez, 1584.  
 Londres, British Library: 11352.a.23  
 Cambridge, Cambridge Library: CCE.4.93  
 Niort, Médiathèque Pierre-Moinot: 3736

1.1 *Nuevos datos acerca de la transmisión de El asno de oro: la edición de Steelsio (Amberes, 1551)*

*El asno de oro* de López de Cortegana se antoja notable, además de por su intrínseco valor literario y por constituir la primera traducción impresa del *Asinus*, por ser la única traducción renacentista que presenta el texto intacto, diferenciándose del resto de versiones áureas al no suprimir ni cristianizar el último libro. Por desgracia, acabó en el *Índice Expurgatorio* de 1559. La crítica, que no ha desatendido esta circunstancia, sostiene que a partir de entonces se empezó a imprimir un texto mutilado (Escudero Perosso 137; Scobie 219; García Gual 50; Pejenaute Rubio 161; Haig Gaisser 275).

Si bien hace ya más de un siglo que se afirma erróneamente que la primera edición con pasajes censurados es la publicada en Alcalá de Henares en 1584, conviene aclarar la cuestión de una vez por todas y adelantar los primeros resultados de un trabajo que verá la luz a no mucho tardar. Aun cuando no se analizarán en el curso de estas páginas los *loci* afectados, baste decir que, a pesar de lo que se lleva repitiendo desde 1894, la primera edición expurgada es anterior a 1559. En efecto, tras un cotejo preliminar de las ediciones humanistas de *El asno de oro*, puedo afirmar que el texto que Iuan Steelsio imprimió en 1551 presentaba ya pasajes mutilados, treintaitrés años antes de lo que se creía hasta ahora.<sup>16</sup>

16. Aunque varios pasajes aparecen omitidos en 1551 (tómese, como botón de muestra, el relato erótico de lib. X, cap. IV), el cotejo ha revelado que el texto fuente de la patraña XX figura íntegro en todas las ediciones, con lo que la censura que sufrió el *El asno de oro* en el siglo XVI no pudo afectar a la versión de Timoneda.

## 1.2 *La edición fuente de la patraña XX: estado de la cuestión*

La bibliografía sobre los ecos de *El asno de oro* en los siglos XVI y XVII es considerable: durante la primera mitad del novecientos empezaron a surgir estudios sobre sus huellas en la novela áurea y en la picaresca, en especial por lo que atañe al *Quijote*, las *Novelas ejemplares*, *El Lazarillo* y *La lozana andaluza*.<sup>17</sup> Sin embargo, dada la confusión respecto a las fuentes que manejó Timoneda, contamos con escasos trabajos sobre la relación entre *El asno de oro* y *El Patrañuelo*. Quizá por ello, aunque se demostró en 1986 que la fuente de la novelita es la traducción castellana de López de Cortegana, todavía no se ha identificado la estampa que pudo manejar el autor para reescribir su patraña. En efecto, Romera Castillo conjeturó sin pruebas que el valenciano se hubiera valido de la edición de 1543 o de la de 1551: “Sea cual sea la utilizada [la edición] –¿una de las dos últimas citadas? [1543 y 1551]–, lo cierto es que Timoneda siguió muy de cerca (copió) la versión del arcediano sevillano” (1987, 301).<sup>18</sup>

Desde entonces, nada se ha avanzado en este sentido. En un artículo reciente de Sánchez y Blanco,<sup>19</sup> se sostenía que la traducción de Cortegana, gracias a sus numerosas reimpresiones, “estaba al alcance de Timoneda” y que, por lo tanto, “debió de consultar alguna de ellas” (181), pero no se indagaba en la fuente concreta. En el estudio introductorio a *El asno de oro* de Medina del Campo (1543) que Escobar Borrego publicó en 2019 se dice que esa estampa tuvo una notoria difusión y que es la que “se encuentra más cercana al texto de Apuleyo que leyeron nuestros preclaros ingenios de la Edad de Oro en tiempos de Cervantes, Lope de Vega, Luis de Góngora, Francisco de Quevedo, entre otros destacados ingenios áureos” (137-38). Aunque en la nómina no se mencione explícitamente a Timoneda entre estos “ingenios áureos”, la afirmación invita a pensar que, a juicio del investigador, la de 1543 podría haber proporcionado el texto base del relato.

La cuestión es: ¿cuál de estas seis ediciones debió de utilizar Timoneda para escribir su patraña? ¿La más cercana temporalmente a *El Patrañuelo*, es

---

17. Ver Núñez Rivera (103-18).

18. Dado que Romera Castillo se basó para el cotejo en una reimpresión modernizada de la versión de López de Cortegana, que comparó solo con la de 1543, no pudo determinar cuál es la edición de la traducción de *El asno de oro* que manejó Timoneda. A pesar de que Romera Castillo aluda a cinco ediciones como posibles fuentes de la patraña, hay que saber que en realidad falta en su lista una edición y sobra otra: por un lado, de la edición de 1536 no se tiene constancia y hay que considerarla *suspecta* y, por otro lado, sí existió una edición publicada en 1546, que el crítico no menciona.

19. Remito a este trabajo para un reciente y exhaustivo estado de la cuestión.

decir, la de 1551? ¿La de 1543, como apuntó Romera Castillo y como parece que apoyaría también la tesis de Escobar Borrego, si nos basamos en su afirmación de que los grandes autores áureos la leyeron? En el caso que nos ocupa, el análisis filológico se antoja posible porque la patraña XX copia de forma casi literal muchos pasajes de la traducción de Cortegana, hasta el punto de que el alto grado de parecido textual entre la novelita y el relato de *El asno de oro* nos permite acudir a la ecdótica para abordar este asunto. Veamos cuáles son los resultados obtenidos tras la *collatio* de las ediciones,<sup>20</sup> empezando por el análisis de los errores y siguiendo con el estudio de las variantes y del *usus scribendi* de Timoneda.

## 2. ERRORES TEXTUALES EN LA TRADICIÓN IMPRESA

### 2.1 *El error monogenético de la edición de ca. 1525*

La *collatio* de las divergencias textuales entre las seis ediciones arroja un indiscutible error separativo que, como veremos, resulta decisivo para nuestro razonamiento. Lo transmite *ca. 1525*:<sup>21</sup>

fingiendo lo que a ella le parecio ] fingida cualquier causa 13, 39, 43, 46, 51; unguida cualquier causa 25

Pero la madrastra como no tenia paciencia de esperar siquiera vn poco **vn**guida [**fingida 13, 39, 43, 46, 51 / fingiendo... P**] qualquier causa persuadio a su marido con marauillosas artes 7 palabras que luego se fuesse a vnas aldeas que estauan bien lexos de alli.<sup>22</sup> [*ca. 1525*, f. lij v]

Por lo que respecta a la naturaleza de la corrupción, se antoja complicado que otro cajista hubiese podido cometerla de forma independiente, lo cual descartaría una posible poligénesis. Tal confusión pudo deberse, presumiblemente, a

20. De todas las ediciones de *El asno de oro* de López de Cortegana arriba citadas, las que he cotejado son aquellas que anteceden cronológicamente a la *princeps* de *El Patrañuelo*, y que, por lo tanto, Timoneda pudo haber leído en alguno de sus ejemplares. Indico a continuación las referencias de los impresos utilizados en la *collatio* (para las noticias bibliográficas completas, ver § 1): *ca. 1513* (Sainte Geneviève: OEXV 635 RES); *ca. 1525* (BNE: R/3393); 1539 (BNF: RES-R-310); 1543 (BNF: RES-R-16); 1546 (Bayerische Staatsbibliothek: A.lat.b. 40); 1551 (BNE: U/2932).

21. El lema presenta siempre las lecciones de la *princeps* de *El Patrañuelo*.

22. Transcribo los pasajes en los que se hallan los errores estudiados a partir de la edición que transmite la corruptela. Reproduzco entre corchetes las lecciones que rezan en todas las demás estampas, indicando de forma abreviada su año de impresión (13, 25, 39, 43, 46, 51). También hago constar, entre corchetes, la lectura de la *princeps* de *El Patrañuelo* (P).

algún accidente mecánico que habría afectado a la legibilidad de “f” en el ejemplar modelo que manejaban en el taller y que, quizás a causa de un borrón de la tinta, habría permitido confundir las astas de “f” y de “i” con una “u” invertida, según se desprende de la siguiente figura:

### poco fingida q̄lquier causa

Figura 1. Reproducción de la príncipe de *El asno de oro* (ca. 1513).

Puesto que la innovación “ungida” podría encajar en la oración, el error tiene cierto grado de invisibilidad y, por consiguiente, debemos aceptar que posee un valor separativo nada despreciable. Ya que *El Patrañuelo* no transmite esta corruptela de la edición de ca. 1525, es menester imaginar, por razones de economía, que si Timoneda se hubiese topado con el error no habría podido corregirlo por conjetura y que, lógicamente, si en la patraña figura “fingiendo” es porque su modelo ya transmitía dicho verbo.<sup>23</sup> Este carácter irreversible del error nos permite excluir ca. 1525 como posible texto base.

#### 2.2 Errores poligenéticos de 1539, 1543 y 1551

Además del error monogenético ya aducido, atisbamos también tres errores poligenéticos<sup>24</sup> a los que, *a priori*, hay que atribuir escaso crédito para nuestras pesquisas: podrían haberlos causado diferentes cajistas. En el primer caso, el fallo se debió a la caída o bien del tipo “n”, o bien del *titulus*:

con grandissima constancia 13, 25, 43, 51 ] con gradissima constancia 39;  
con muy grandissima constancia 46

ninguno delos que alli estauan podia creer que el estaua fuera de culpa: pero esforçandose en su maldad negaua con gradissima [**grandissima 13, 25, 43, 51, P / muy grandissima 46**] constancia y no dexaua de acusar al medico que no dezia verdad [1539, f. lvj r]

El segundo error poligenético es fruto, asimismo, de otro desliz mecánico, a raíz de la confusión de dos tipos:

mucha au[c]toridad ] 13, 25, 39, 43, 46; mucho autoridad 51

23. Aunque, por supuesto, Timoneda modifica la forma verbal.

24. Sobre la poligenesis y sus límites, ver Brandoli (99-214) y Trovato (109-17).

Vno de aquellos senadores el mas viejo y de mejor conciencia de todos, hombre con **mucho [de mucha 13, 25, P / con mucha 39, 43, 46]** autoridad, letrado y medico, puso la mano encima dela boca del cantaro, porque ninguno temerariamente echasse su voto dentro [1551, f. 145 r]

En ambos casos, las corruptelas son manifiestas y por lo tanto fácilmente enmendables. No cabe atribuirles valor separativo porque, incluso si Timoneda hubiese trabajado con una de estas ediciones, podrían haberse corregido *ope ingenii* sin mayores estorbos, restituyendo la consonante nasal en el primer caso y modificando la vocal en el segundo. Sin embargo, el tercero resulta menos claro que los otros dos. Encontramos en el texto de 1543 un traspies de naturaleza poligenética que consiste en la sustitución de “se descubriría” por “se descubría”:

se descubriria 13, 25, 39, 46, 51 ] se descubria 43

[...] y porque el dixo que no queria callar el mancebo le amenazo que lo mataria / y que el dicho mancebo auia destemplado con su propria mano la ponçoña y la auia dado al esclauo para que lo diesse a su hermano: pero el sospechando que el crimen se **descubria [descubriria 13, 25, 39, 46, 51 / descubria P]** no quiso tomar aquel vino ni darlo al muchacho [1543, f. lxj r]

Dado que el pasaje no pierde sentido a pesar de la corrupción,<sup>25</sup> el estatuto de error podría discutirse. ¿Estamos ante un desliz de naturaleza poligenética o quizá ante variantes adiaforas? Atendiendo a la lógica oracional, en el contexto previo figura un condicional (“el mancebo le amenazó que lo *mataría*”), con lo que habría de suponerse que el verbo “descubrir”, con función de futuro hipotético, debería ajustarse también a esa forma para que la correlación de tiempos se respetase: “lo mataría” - “se descubriría”, tal como reza en las demás ediciones. Esta conexión con la forma condicional “mataría” sugiere que nos las habemos con un error y no con una variante, aun cuando, indudablemente, podría tratarse de adiaforas: no niego que se diese una transición entre “descubría” y “descubriría” por atracción de “mataría” (y duplografía). En consecuencia, si bien el error “ungida” de la edición de ca. 1525 nos permitía dejar de contemplarla como posible modelo de la patraña, estas tres corrupciones poligenéticas de tan poco peso (o este par de errores y esta variante) no son suficientes para descartar ni la de 1539, ni la de 1543, ni la de 1551.

25. Sin duda, “descubría” puede funcionar como imperfecto con valor de futuro hipotético.

### 3. ESTUDIO DE LAS INNOVACIONES TEXTUALES CON VALOR DE LECTURAS DE CONFIRMACIÓN

Los escollos que presenta esta novelita para la empresa filológica que nos ocupa son evidentes: a resultas de su brevedad, no es nada fácil localizar en este corpus tan reducido una cantidad de fenómenos suficiente como para averiguar los vínculos entre la patraña y las distintas ediciones de la traducción de *El asno de oro* de las cuales Timoneda pudo copiar. A falta de pruebas categóricas, visto que solo disponemos de un error guía, es preciso reconocer las limitaciones que en este caso entraña la aplicación del método neolachmanniano. Con todo, partiendo de la seguridad que nos ofrece el haber excluido de antemano la edición ca. 1525 tras identificar un error separativo, contribuirá a dilucidar este asunto un examen de aquellos errores poligenéticos y de las variantes<sup>26</sup> que pudieran servirnos como lecciones características o lecturas de confirmación.<sup>27</sup> Algunas de ellas nos ayudarán a determinar el modelo de la reescritura.

#### 3.1 La innovación “se descubría” transmitida por 1543

A pesar de lo argüido *supra* (§ 2.2), no puede desecharse que la innovación “se descubría” sea invisible, salvaguardando así su factible valor separativo. No es probable que Timoneda hubiese podido corregir la corruptela, toda vez que la dificultad estriba precisamente en reparar en ella. Podría objetarse, por supuesto, que el autor se tendría que haber percatado de su existencia; ahora

- 
26. Reproduzco a continuación, de forma exhaustiva, el elenco de variantes adíforas obtenidas tras el cotejo del texto de la patraña (1567) con las seis ediciones renacentistas de *El asno de oro* (el lema refleja las lecciones de la *princeps* de *El Patrañuelo*):  
 pario otro hijo 43, 46 ] pariole otro hijo 13, 25, 39, 51  
 de su madastra ] de su madrastra 13; de su madrastra 25, 39, 43, 46, 51  
 dar, acaso 51 ] dar: acaso 13, 25, 39; dar/acaso 43; dar, & acaso 46  
 madastras ] madrastras 13, 46; madrastras 25, 39, 43, 51  
 a cabildo 43, 46 ] al cabildo 13, 25, 39, 51  
 tan justo y tan d[e]recho 39, 43, 46, 51 ] tan justo y derecho 13, 25  
 de su enfermedad ] con enfermedad 13, 25, 39, 51; en enfermedad 43, 46  
 dezia cosas 39, 43, 46, 51 ] dezia causas 13, 25  
 brevaje 39, 43, 46, 51 ] brevajo 13, 25  
 tomole un gran miedo ] tomo un gran miedo 13, 25, 39, 51; tomole un muy gran miedo 46  
 con grandissima constancia 13, 25, 43, 51 ] con gradissima constancia 39; con muy grandissima constancia 46  
 que da sueño ] y da un sueño 13, 25, 39, 43, 51; & de un sueño 46  
 brevaje 51 ] brevajo 13, 25, 39, 43, 46
27. Remito a Trovato (116).

bien, como ya hemos visto, no está claro que se trate de un error o de una lección característica. Además, contamos con dos pruebas que apuntalan la invisibilidad de esta innovación, tanto más segura –a mi parecer– cuanto que ha pasado inadvertida a los filólogos. En dos ediciones modernas de *El asno de oro*, García Gual (361) y Escobar Borrego (409), basándose ambos en el texto de 1543, transmiten por separado la lectura “se descubriría”, sin advertir que las demás ediciones traen la lección probablemente correcta: “se descubriría”. Si bien no me atrevo a excluir esta estampa como fuente de la patraña, lo más seguro es que, de haber manejado la de 1543, Timoneda no habría perpetuado la lectura “se descubriría” sino “se descubriría”. Así las cosas, entiendo que el valenciano no acudió a esta edición.

### 3.2 *Las variantes con partículas intensivas a la luz del usus scribendi y la ratio typographica*

Pasemos revista ahora a las lecciones “tan justo y tan derecho”, “un gran miedo” y “con grandísima constancia”. Con el fin de sugerir la dependencia de la patraña XX con respecto a una u otra edición de *El asno de oro* parto de la premisa de que, por un lado, no son variantes de autor y, por otro, tampoco manipulaciones del componedor. Para ello, el estudio del *usus scribendi* de Timoneda y la identificación de análogas construcciones intensivas en su obra quizá desenrede la cuestión: hay que averiguar, pues, si los sintagmas encajan o no con el estilo del valenciano y, de esta suerte, determinar hasta qué punto intervino o no en tales lecciones.<sup>28</sup> Asimismo, atenderemos a la *ratio typographica* para descartar que estas variantes se originasen en el taller de imprenta.<sup>29</sup>

#### 3.2.1 La variante “tan justo y tan derecho”

En *El Patrañuelo* abundan las expresiones ponderativas que subrayan lo maravilloso de lo narrado, la opulencia de los personajes y sus cualidades positivas. En este sentido, no debería extrañarnos que sean frecuentes también los su-

28. Los resultados que presento fueron recopilados tras analizar la presencia o ausencia de estas estructuras en *El Patrañuelo*; no obstante, sería interesante ampliar el corpus a la totalidad de la obra de Timoneda.

29. Como sostiene Tanganelli (2019, ccxx), “la *ratio typographica* no está reñida en absoluto con la crítica textual, sino que más bien vale como otro más de los instrumentos que, en determinadas condiciones, auxilia al filólogo que se enfrenta a textos impresos”.

perlativos relativos y absolutos y las partículas intensivas, como los adverbios que preceden a los adjetivos en la primera variante que nos concierne:

tan justo y tan d[e]recho 39, 43, 46, 51 ] tan justo y derecho 13, 25

Para evaluar las probabilidades de que Timoneda hubiese tomado la variante “tan justo y tan derecho” de 1539, 1543, 1546 o 1551, o bien añadiera el segundo *tan* a una edición falta del doble intensivo (*ca.* 1513, *ca.* 1525), hay que averiguar si este tipo de binomio adjetival con reiteración de la partícula *tan* es característico de su prosa. Luego de analizar todas las patrañas, queda claro que en contextos sintácticos <adjetivo + *y* + adjetivo>, donde el modificador adverbial *tan* podría aparecer delante de los dos adjetivos, Timoneda solo lo repite en el sintagma “tan justo y tan derecho”:<sup>30</sup>

tan dichosa y bienaventurada Marquesa (II, f. 10r)  
 tan hermosa y real dama (II, ff. 11v-12r)  
 tan graue y pesado sueño (IV, f. 24v)  
 tan esforçado y generoso cauallero (V, ff. 32r-32v)  
 tan regozijadas y solennes (V, f. 32v)  
 tan contento y satisfecho (XI, f. 59r)  
 tan apazible y accepta (XI, f. 76r)  
 tan solennes y regozijadas (XXI, f. 119v)  
 tan amado y querido (XXII, f. 123v)

Aunque la estructura <*tan* + adjetivo + *y* + *tan* + adjetivo> no sea propia de su estilo, no hay razón para suponer que a Timoneda le disonara, ya que, en tal caso, le habría bastado con escribir en su patraña “tan justo y derecho”. Por este motivo, colijo que se limitó a trasladar la lección “tan justo y tan derecho” de forma mecánica, tal como la espigó de su modelo. Todas las ediciones a partir de la de 1539 transmiten dicha lectura. Si bien no parece imposible que maneja la *princeps*<sup>31</sup> de *El asno de oro* y que hubiese añadido –en contra de su *usus scribendi*– el segundo *tan* a la variante “tan justo y derecho”, dado que en construcciones análogas nunca repite el segundo adverbio, la hipótesis resulta menos plausible y económica que considerar que el texto que tenía sobre el atril era, sencillamente, el de una edición en la que se leía “tan justo y tan derecho”: es decir, un ejemplar de 1539, 1543, 1546 o 1551.

30. Reproduzco a partir de la *princeps* de *El Patrañuelo* (desarrollo las abreviaturas sin dejar constancia).

31. La edición de *ca.* 1525 ya la hemos descartado.

## 3.2.2 Las lecciones “un gran miedo” y “con grandíssima constancia”

Entonces, ¿qué sucede con las lecturas “un gran miedo” y “con grandíssima constancia” que figuran en la patraña?

un gran miedo ] 13, 25, 39, 43, 51; un muy gran miedo 46  
 con grandissima constancia 13, 25, 43, 51 ] con gradissima constancia 39;  
 con muy grandissima constancia 46

¿Se trata de variantes de autor o son las lecturas que el valenciano reprodujo a partir de su modelo? Ya hemos visto que la única edición que transmite los sintagmas precedidos por el adverbio *muy* es la de 1546, de modo que las que secundan estas dos lecciones tal como figuran en la patraña son la príncipe, la de ca. 1525, la de 1539, la de 1543 y la de 1551. No obstante, nada impediría que, manejando la de 1546, Timoneda hubiese eliminado el modificador adverbial de los sintagmas para adaptarlos a su estilo, que bien podría rechazar por sistema este tipo de estructuras <*muy* + *grande* + sustantivo> y <*muy* + adjetivo + *-ísimo*>. Hay, a mi juicio, una tercera posibilidad que debemos contemplar antes de proseguir con el análisis de las variantes: que el autor hiciera suyos los adverbios antes de que el cajista los eliminase por ajustes de la composición tipográfica. Examinemos, pues, su relación con la materialidad del texto impreso. Es bien sabido que en los talleres de impresión del Siglo de Oro se cometían frecuentes errores en la cuenta del original. Para disimular estos fallos de correspondencia con el texto estampado (alargando o acortando el cómputo de folios), los componedores llevaban a cabo retoques de diversa índole: desde modificar el espaciado entre las líneas y las palabras hasta intervenir en el texto con supresiones y añadidos.<sup>32</sup> En nuestro caso, no parece casual que la edición de *El asno de oro* de 1546 sea la única que transmite los intensivos *muy* en “un muy gran miedo” y “con muy grandíssima constancia”. En efecto, este volumen presenta de forma sistemática una *mise en page* abierta y plagada de espacios en blanco, seguramente con el fin de encubrir un error en la cuenta del original. Bajo la lógica del componedor, que sin duda pretendía airear la plana para ocupar más folios, no sorprende que la edición destaque por sus numerosos añadidos, en la línea de lo que observamos a propósito del adverbio *muy*.<sup>33</sup> En cambio, en la príncipe de *El Patrañuelo* no se registran huellas que permi-

32. Ver Rico (2005 y 2014) y Moll.

33. Aunque el cotejo todavía es parcial, los datos obtenidos hasta ahora permiten apuntar en esta dirección. Cabe subrayar que los descuidos tipográficos de la edición se traducen, asimismo, en

tan intuir este tipo de argucias. No se observa ni una composición sobrecargada ni disponemos de pistas que delaten el empeño de reducir el texto. Es de imaginar que, si fue este el propósito del impresor, el resultado se habría traducido en una composición más cerrada y con más abreviaturas; igualmente, no se habría contentado con suprimir los intensivos de estas dos variantes, sino que habría extendido la práctica a otras palabras (acaso, también, a los adverbios de “tan justo y tan derecho”). El hecho de que figuren en la patraña otros *muy* fácilmente elidibles –como los de “muy fatigado” y “ocasión muy dañosa”– nos impide conjeturar que su ausencia en las dos variantes analizadas se deba a la voluntad de disminuir el número de folios por parte del componedor.

Una vez descartada la hipótesis que atribuía las omisiones a la *ratio typographica*, asumiremos que la ausencia del adverbio en “un gran miedo” y “con grandísima constancia” es necesariamente una elección de Timoneda. ¿Se trata, entonces, de variantes de autor (respecto a las lecciones de 1546) o de lecturas que tomó del testimonio modelo? Veamos qué datos arroja el *usus scribendi* sobre la primera estructura sintáctica. El valenciano no solo abraza este tipo de construcción <*muy* + *grande* + sustantivo>, sino que la emplea con cierta profusión a lo largo de la obra:

- con muy gran regozijo (II, f. 17v)
- muy grande alegría (II, f. 18r)
- por muy gran tiempo (IV, f. 20v)
- de muy grande amor (IV, f. 23v)
- con muy gran serenidad (IV, f. 25v)
- muy gran razon (IV, f. 25v)
- con muy gran gloria y triumpho (IV, f. 28v)
- muy gran sentimiento (IV, f. 28v)
- muy gran hueste (XVI, f. 98r)
- muy grandes bozes (XXI, f. 117v)
- muy gran pesar (XXI, f. 119r)
- muy grande amigo suyo (XXII, f. 120v)

Desde luego, a la luz de los ejemplos espigados, si hubiera leído en 1546 “muy gran miedo”, nada lo invitaría a rechazar el adverbio por razones de estilo. De momento, pues, estos resultados nos hacen pensar que no manejó esa edición.

---

la foliación, que presenta numerosos errores. Puede compararse lo que sucede con estas construcciones de doble graduación en el texto de 1546 con el caso de los añadidos de “muy alegrísimo contento” en el *Quijote*, estudiados por Rico (2005, 202-08; 2014, 72).

Por lo que respecta a la segunda variante, es menester determinar si el autor utiliza alguna vez el superlativo sintético *-ísimo* precedido de *muy*. Después de analizar todas las patrañas, concluyo que este tipo de esquema de refuerzo del superlativo está presente en varias de ellas. Aunque en *El Patrañuelo* son mayoritarias las estructuras sintéticas en *-ísimo* no precedidas de modificador adverbial,<sup>34</sup> se han registrado cuatro ocurrencias de graduaciones dobles<sup>35</sup> <*muy* + adjetivo + *-ísimo*>:

muy prudentísimo (II, f. 12v)  
 muy riquísimas joyas (II, f. 16v)  
 muy famosísimo doctor de Medicina (IV, f. 21r)  
 muy riquísima (XXII, f. 124v)

Como en el caso de “muy gran miedo”, los datos confirman que tampoco la estructura <*muy* + adjetivo + *-ísimo*> es extraña al estilo de Timoneda. De haber topado en su modelo con el sintagma “con muy grandísima constancia”, no habría tenido por qué suprimir el adverbio *muy*, habida cuenta de que estas estructuras de doble intensificación, aunque escasas, no son ajenas a su prosa.

Contra lo dicho podría aducirse que en *El Patrañuelo* no aparece ninguna estructura de doble superlativo formada con el adjetivo *grande* y que, por tanto, si en la patraña XX el *muy* está ausente del sintagma es porque la construcción <*muy* + *grande* + *-ísimo*> no era del gusto de Timoneda. Tal afirmación parece arriesgada. Ya ha quedado demostrado que en la obra aparecen tanto estructuras <*muy* + *grande* + sustantivo> como construcciones <*muy* + adjetivo + *-ísimo*>. Pero aun reconociendo que en el siglo XVI la terminación en *-ísimo* solo graduaba morfológicamente un grupo reducido de

- 
34. Cito, a modo de ejemplo, algunas estructuras superlativas sintéticas formadas por <adjetivo + *-ísimo* + sustantivo>: “cruelísimo mandado” (I); “excelente y famosísimo Marqués” (II); “famosísimo capitán Romano” (IV); “crudelísima guerra” (V); “solemnísimo recibimiento” (VII); “grandísimos extremos” (VIII) “con profundísima humildad” (XI); “con abundantísimas lágrimas” (XI); “riquísimo labrador” (XIII); “infinitísimas mercedes” (XIV, XV); “innocentísimos mercaderes” (XV); “con sanísimas entrañas” (XVII); “un ferocísimo lagarto” (XXI). Hay incluso dos patrañas que presentan formas superlativas sintéticas adverbiales: “gravísimamente”, “carísimamente”, “valerosísimamente” (XI); “justísimamente”, “riquísimamente” (XIX).
35. Y quizá una quinta, aunque pondría en cuarentena la aplicación del *muy* al segundo adjetivo: “muy amado y *carísimo* maestro” (XI). Se registran asimismo otras tantas estructuras superlativas con el intensivo *tan* (entre ellas: “tan famosísima ciudad”, IV; “tan mortalísimo”, XI; “tan grandísimo vellaco”, XXI; “tan prudentísima ancianidad”, XXII) y con la expresión *en extremo grado / en extrema manera*: “hermosísima en extremo grado”, XI; “en extrema manera grandísimo enojo: tanto que [...]”, XI).

adjetivos,<sup>36</sup> en *El Patrañuelo* el adjetivo *grande* (y su forma apocopada *gran*) es el que más veces aparece unido a este superlativo sintético.<sup>37</sup> En concreto, contabilizamos más de treinta ocurrencias de estructuras superlativas con dicho vocablo. Sin ánimo de ofrecer un elenco exhaustivo, he aquí ocho ejemplos:

- en grandissima manera (IV, f. 23r; IX, f. 51r; XVII, f. 100r)
- en grandissimo aprieto (V, f. 32r)
- con grandissimo aparato (XI, f. 64r)
- con grandissima flota (XI, f. 69r)
- con grandissima desconfianza (XI, ff. 70v-71r)
- con grandissimo gozo (XI, f. 81v)
- de grandissima discrecion (XXI, f. 115r)
- con vn grandissimo suspiro (XXII, f. 121v)

Atendiendo al hecho de que en la obra figuran ejemplos de la estructura < muy + adjetivo + -ísimo >, de < muy + grande + sustantivo > y de < grande + -ísimo >, no hay nada que insinúe que “muy grandísima” estaría contraviniendo el *usus scribendi*. Dicho esto, tal vez se objete que mi hipótesis no reconoce la viabilidad de que el autor decidiera suprimir el modificador adverbial de “con muy grandísima constancia” para evitar una redundancia. Bien es cierto que las gramáticas prescriptivas de hoy desaconsejan este uso por considerarse vulgar e incorrecto (Alcina y Blecua 580-81), pero no sucedía lo propio en el Siglo de Oro.<sup>38</sup> Al contrario de lo que ocurre en nuestros días, en el quinientos las estructuras de doble graduación no eran raras en textos escritos de registro elevado;<sup>39</sup> y no

36. En *El Patrañuelo* se registran las formas aisladas siguientes: “fertilísimo”, “honestísimo”, “sapiéntísimos”, “solemnísimo”, “acutísimo”, “amantísimo”, “liberalísima”, “destrísima”, “valerosísimo”, “reverendísimas” y “sanísimas”. Con todo, el grueso de los superlativos sintéticos se concentra en los adjetivos “grande”, “rico”, “infinito”, “caro”, “abundante”, “famoso”, “inocente”, “profundo”, “dulce”, “cruel” y “feroz”, que son los más productivos y aparecen graduados morfológicamente en varias ocasiones. Sobre los tipos de adjetivos con -ísimo y muy -ísimo, ver Pons (158-61).

37. Estos datos coinciden con la situación lingüística de la época. Sobre la productividad de *grande*, ver Jörnving (62).

38. Desde finales de la Edad Media a nadie le extrañaba que el superlativo apareciese acompañado de un refuerzo adverbial antepuesto: la terminación latinizante en -ísimo era un cultismo incorporado tardíamente y, como se ha planteado (Pons 161), el adverbio *muy* pudo proporcionar un mecanismo de desambiguación. Así, no debe sorprendernos que la estructura doble empiece a desaparecer en el setecientos (152), cuando la forma sintética -ísimo ya está plenamente asimilada.

39. Remito a Pons (146-50) para la presencia del esquema de doble graduación en obras renacentistas.

solo no estaban censuradas, sino que implicaban una marca de prestigio sociolingüístico (Pons 145). Aunque las fórmulas de doble intensificación eran menos corrientes que las no reforzadas (lo hemos visto en *El Patrañuelo*),<sup>40</sup> el esquema de graduación simple y el esquema doble coexistían como meras variantes lingüísticas hasta que la forma sintética se consolidó (Pons 139-40). Entonces, no parece probable que Timoneda considerase enmendar el *muy* del sintagma “con muy grandísima constancia” por resultarle ajeno, toda vez que en el Renacimiento esta construcción todavía gozaba de prestigio.

En resumidas cuentas, hemos demostrado cómo la doble intensificación con *tan* en sintagmas adjetivos es ajena al *usus scribendi* de Timoneda y que, por ello, el hecho de que en la patraña XX encontremos “tan justo y tan derecho” apunta a que estuviese copiando de un modelo en el que así figura. Del mismo modo, en lo tocante a los *muy*<sup>41</sup> estudiados (y que no son extraños a su estilo), que no asomen en la patraña parece indicar que el autor no trasladó estas lecciones de la edición de 1546, sino de alguno de los testimonios en los que tampoco figuran; es decir, de la *princeps*, de 1539, de 1543 o de 1551. ¿Niego de forma rotunda que el valenciano pudiese intervenir en el texto del modelo? En absoluto. No derogo tampoco la posibilidad de que tomase decisiones estilísticas libremente y que estemos ante variantes autoriales. Sin embargo, por todas las razones expuestas, es más lógico arriesgar que estas lecciones de la patraña ya estuviesen en su modelo.

Llegados a este punto, reconociendo que la variante “tan justo y tan derecho” la pudo copiar de 1539, 1543, 1546 o 1551 y “gran miedo” y “con grandísima constancia” de *ca.* 1513, 1539,<sup>42</sup> 1543 o 1551, estrecho ya el cerco en torno a las ediciones de 1539, 1543 y 1551. En efecto, no habría que echar en saco roto la de 1543 (a diferencia de *ca.* 1525). Sin embargo, barajando como lectura de confirmación el error teóricamente poligenético (o la lección característica) de “se descubría”, defiando –con los elementos de que disponemos hasta ahora– que lo más fiable sería que su modelo fuera o la estampa de 1539 o la de 1551, puesto que la corruptela de 1543 no habría resultado tan

40. Los resultados fruto del análisis de la presencia de estas estructuras en las patrañas casan a la perfección con lo que se ha descrito como habitual en el estado lingüístico del español áureo: en el siglo XVI, las graduaciones duplicadoras también afloran con menor frecuencia que las simples (Pons 161).

41. Aunque no descarto que Timoneda suprimiese uno de estos, más difícil sería pensar que decidiese eliminar el adverbio en ambos sintagmas, cuando tampoco obedece a razones estilísticas o de uso lingüístico.

42. Ya hemos visto que el autor pudo enmendar fácilmente el desliz del cajista.

sencilla de enmendar como la de 1539. Prosigamos con el estudio del resto de variantes para aquilatar mi teoría.

### 3.3 *La variante “da sueño” y la vinculación con las ediciones de 1539 y 1551*

Hay otra variante en la patraña que hace las veces de lectura de confirmación. En la reescritura de Timoneda leemos “que da sueño”, la edición de 1546 transmite “& de un sueño” y las demás “y da un sueño”. Dejando de lado la omisión del determinante y la sustitución de la conjunción, tal vez nos hallemos ante un error de imprenta (quizás por inversión del tipo) que no excluiría que el autor lo hubiera enmendado *ope ingenii*. Pero aunque la causa de la variante estribara en el desliz de un cajista, lo cierto es que, si bien se mira, la lección resultante (con la preposición “de”) encaja dentro de su contexto inmediato:

que da sueño ] y da un sueño 13, 25, 39, 43, 51; & de un sueño 46  
 acorde de le dar no ponçoña mas otra pocion soñolienta de mandragora que es muy famosa para hazer dormir grauemente: **7 de vn sueño [y da un sueño 13, 25, 39, 43, 51 / que da sueño P]** semejante a la muerte [1546, f. cxcj r]<sup>43</sup>

Puesto que la frase cumple las leyes de la gramática a pesar del intercambio de la vocal, hay que pensar que la innovación habría pasado inadvertida y que si el autor echara mano de la edición de 1546 difícilmente enmendaría por conjetura el “de” por “da”. Como consecuencia, el hecho de que en *El Patrañuelo* figure “da” avala que adoptase el texto de 1539 o el de 1551, que secundan esta variante.

### 3.4 *El doblete “brevaje/brevajo”: la particularidad de 1551*

Otro fenómeno sugestivo es el de la variante “brevaje”/“brevajo”, que aparece dos veces tanto en *El asno de oro* como en la patraña XX y que merece ser abordado como doblete. En la príncipe y en la de ca. 1525 leemos “brevajo” en los dos *loci*; en las tres siguientes –1539, 1543 y 1546– consta “brevaje” en la primera y “brevajo” en la segunda; y en 1551 y en la *princeps* de *El Patrañuelo*, ambas lecciones traen “brevaje”:

43. Una futura autopsia deberá aclarar los errores de foliación que presenta el impreso, puesto que la reproducción digital es incompleta e impide realizar la colación.

brevaje 39, 43, 46, 51 ] brevajo 13, 25

brevaje 51 ] brevajo 13, 25, 39, 43, 46

No sería descabellado aventurar que Timoneda, luego de acudir a un ejemplar de 1539 (o de 1546) y de toparse en una segunda ocasión con la misma palabra, la asimilase a la primera forma, es decir, a “brevaje”. Sin embargo, todo apunta a que la postura más conservadora por parte de Timoneda y, por ello, la más económica, sería que se limitara a copiar la lección transmitida. Por ello, debemos considerar como modelo más probable la edición de 1551, ya que es la única que lee “brevaje” en ambos lugares.

### 3.5 *Un curioso fenómeno: las partículas enclíticas en 1546 y 1551*

Observemos ahora una curiosidad que atañe a las partículas enclíticas de dos verbos que, si bien podrían parecer simples variantes, cobran valor al analizarlas en pareja. A partir del estudio de los intensivos *tan* y *muy*, de la variante “da”/“de” y del doblete “brevaje”/“brevajo” se infiere que las probabilidades de que la patraña XX se base en la edición de 1551 son, en principio, mayores: al revés de lo que sucede con la *princeps*, con la de ca. 1525, con la de 1539, con la de 1543 y con la de 1546, las lecciones que transmite 1551 coinciden con las del relato del valenciano. Sin embargo, si nos fijamos en otro par de variantes con valor de lecturas de confirmación, nos daremos cuenta de que sucede algo extraño. Hasta este momento las variantes avalaban el texto de 1551; sin embargo, los pronombres enclíticos de estos verbos están cruzados en la edición de 1551 y en la príncipe de *El Patrañuelo*; de modo que Timoneda parece alejarse en estos *loci* de su modelo hipotético:

pario otro hijo ] 43, 46 pariole otro hijo 13, 25, 39, 51

tomole un gran miedo ] tomo un gran miedo 13, 25, 39, 43, 51; tomole un muy gran miedo 46

No habría que pasar por alto que –suponiendo que copiase de 1551– el autor hubiera quitado el pronombre de “pariole” y simplificado el verbo como “parió”. En nada afecta al texto tal modificación, presuntamente poligenética. Tampoco sería objetable lo otro; es decir, que hubiera añadido un “le” al “tomó” de 1551. Sin embargo, no podemos descartar que Timoneda utilizase la única edición que trae estas dos variantes “parió” y “tomole”: la de 1546.<sup>44</sup>

44. La de 1543 lee “tomó” y “parió”, pero ya hemos concluido que parece un modelo menos probable.

Esta consideración no hace sino enmarañar el asunto. En el caso de que postulásemos dicha estampa como modelo de la patraña XX, intervendría un puñado de variantes que complicaría las cosas: las lecciones “un muy gran miedo” y “con muy grandísima constancia”, la variante “de” y el doblete “brevajo/brevajo”, que Timoneda no reproduce y que, por tanto, nos llevan a preferir la edición de 1551. Por desgracia, carecemos de una brújula que nos oriente por la espesura de este bosque textual. Sea como fuere, puesto que el autor parece tomar lecciones ora de 1546 ora de 1551, evalúo una tercera posibilidad. Uno de los presupuestos generalmente exigidos durante el quehacer ecdótico es que la tradición textual de una obra sea cerrada.<sup>45</sup> Si bien los modelos teóricos parten de esta situación pura e ideal, se ha comprobado que a menudo nos tropezamos con tradiciones abiertas, reveladas –gracias a la *collatio*–, por la existencia de *codices mixti* para cuya elaboración se tuvieron en cuenta varios ejemplares de la misma o bien de distintas ediciones; en ocasiones procedentes de familias distintas. Ante la presencia de una transmisión horizontal o *contaminatio*, se hace difícil afirmar que un testimonio derive únicamente de otro.<sup>46</sup>

Por lo que atañe a nuestro estudio, el cotejo de la patraña XX con todas las ediciones de las que pudo valerse revela la presencia simultánea de variantes pertenecientes a más de una edición de *El asno de oro*. Salta a la vista el hecho de que Timoneda parece seguir el modelo de 1551 (“un gran miedo”, “con grandísima constancia”, “da”, “brevaje”) mientras que en dos *loci* el texto coincide con las variantes de 1546 (“parió”, “tomole”). Esta inestabilidad crea confusión sobre las relaciones entre los testimonios y, a pesar de la escasa economía de tal hipótesis, nos obliga a estimar siquiera que el valenciano hubiera podido manejar ejemplares de dos ediciones distintas (1546 y 1551), contaminando su texto. Quede apuntada esta conjetura como una simple sospecha que, en virtud de los escasos datos incontrovertibles de que disponemos (y sin contar con innovaciones monogenéticas que la apoyen), no podemos demostrar.

45. “In practice the stemmatic theory has serious limitations, as Maas was well aware, since its successful operation depends on the tradition being «closed»” (Reynolds 1991, 213).

46. No hay duda de que la contaminación es el mayor obstáculo para la reconstrucción estemática, puesto que introduce anomalías en la transmisión textual al mezclar las lecciones de más de un modelo. A propósito de los fenómenos de *contaminatio*, ver Tanganelli (2016) y, en general, todo el monográfico de *Creneida* (2016).

## 4. CONCLUSIONES

Gracias a una serie de trabajos de las últimas décadas (a partir de Romera Castillo, 1986) sabemos que Juan de Timoneda no escribió su patraña XX inspirándose en un relato inserto en el *Asinus aureus* latino, sino que copió el episodio casi literalmente de la traducción que Diego López de Cortegana publicara ca. 1513. Sin embargo, la crítica no había acudido aún a herramientas filológicas para indagar en las posibles ediciones fuente de dicha reescritura. Asimismo, a la ausencia de hipótesis recientes en este sentido se unía el que las contadas sospechas (Romera Castillo 1987) carecían tanto de pruebas empíricas como de criterios metódicos.

El objetivo de este artículo era acometer –desde presupuestos estemáticos, pero no exclusivamente– un atento análisis que permitiese precisar –o al menos acotar– la edición de la que Timoneda pudo partir. Recapitulemos todo lo expuesto: en primer lugar, ha quedado demostrado que la patraña XX no descende de ca. 1525, ya que esta estampa presenta un error separativo de carácter monogénético. En segundo lugar, el valor de lecturas de confirmación que hemos atribuido a algunas innovaciones nos ha permitido decantarnos *a priori* por los textos de 1539, 1543 o 1551, que luego hemos reducido a dos al defender que es menos probable que copiase a partir de 1543. Tal consideración tiene más implicaciones de las evidentes, puesto que esta edición ha sido designada por la crítica como posible fuente de la novelita (junto con la de 1551). Por si fuera poco, es la que se había venido pensando que leyeron los autores renacentistas y barrocos más señeros (Escobar Borrego 137-38) y la que se ha reeditado modernamente en varias ocasiones (García Gual; Escobar Borrego).

En tercer lugar, a la luz de la ausencia o presencia de los adverbios *muy* y *tan*, de la variante “de” y de la lectura del doblete “brevaje”/“brevaje”, exclusiva de 1551, habría que optar por esta última estampa. Pero hemos visto que la patraña presenta fenómenos textuales un punto extraños: el comportamiento de la pareja de verbos con los pronombres enclíticos nos ha obligado a plantear que el valenciano hubiese conocido el texto a través de dos modelos distintos. Así las cosas, parecería que lo calcó o de 1551, o de 1546, o de ambas a la vez. Si bien las limitaciones del reducido corpus estudiado no permiten defender a cabalidad que el autor se basase en una única edición, esta sospecha no parece imposible, tal como avala la propia cronología: las dos candidatas son las más cercanas a la *princeps* de *El Patrañuelo*. Aunque no habría que eli-

minar la posibilidad de que hubiese tenido acceso al texto de 1546, por razones de economía resulta más plausible que Timoneda leyese el texto de 1551 y que, entonces, las partículas enclíticas estudiadas constituyan variantes de autor.

Aunque el cotejo podría ampliarse a todos los testimonios conservados de las seis ediciones de *El asno de oro*, el análisis textual pone de relieve que Timoneda pudo tener entre sus manos algún ejemplar de la estampa que Steelio publicó en Amberes en 1551, la primera edición expurgada –en contra de lo que se creía hasta ahora– del texto de López de Cortegana. Por fin, aunque la crítica ya ha señalado algunas de las innovaciones en la patraña XX (Romeira Castillo 1987, 315-17), todavía no se han estudiado en detalle las variantes autoriales. De ello me ocuparé en un próximo trabajo.

Mientras, me gustaría creer que estos apuntes, a modo de *case study*, sugieren que la aplicación del método estemático al estudio de las fuentes literarias ayuda a determinar no solo el texto base sino incluso la edición concreta seguida por el adaptador en aquellas reescrituras narrativas que, más o menos veladamente, coquetean con lo que hoy calificaríamos de “plagio”.

#### OBRAS CITADAS

- Alcina Franch, José, y José Manuel Blecua. *Gramática española*. Barcelona: Ariel, 1975.
- Apuleyo. *El Asno de Oro*. Ed. Carlos García Gual. Madrid: Alianza, 2013.
- Apuleyo. *El Asno de Oro: Medina del Campo, 1543*. Ed. Francisco Escobar Borrero. México: Frente de Afirmación Hispanista, 2019.
- Bonilla Cerezo, Rafael, y María J. Moreno Prieto, “Tocata y fugas en la novela corta del Barroco”. *Trazas, ingenio y gracia: estudios sobre María de Zayas y sus “Novelas amorosas y ejemplares”*. Eds. Javier Espejo Surós y Carlos Mata Induráin. Pamplona: Universidad de Navarra, 2021. 11-63.
- Brandoli, Caterina. “Due canoni a confronto: i luoghi di Barbi e lo scrutinio di Petrocchi”. *Nuove prospettive sulla tradizione della Commedia. Una guida filologico linguistica al poema dantesco*. Ed. Paolo Trovato. Firenze: Cesati, 2007. 99-214.
- Díez Fernández, José Ignacio. *Viendo yo esta desorden del mundo: textos literarios españoles de los Siglos de Oro en la Colección Fernán Núñez*. Prólogo de Antonio Cortijo Ocaña. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2003.

- Eoff, Sherman. *The “Patrañuelo” of Juan de Timoneda: An Edition with Introduction and Notes*. Chicago: University of Chicago, 1929.
- Escobar Borrego, Francisco. “Estudio introductorio”. Apuleyo. *El Asno de Oro: Medina del Campo, 1543*. México: Frente de Afirmación Hispanista, 2019. 13-174.
- Escudero Perosso, Francisco. *Tipografía Hispalense. Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla desde el establecimiento de la imprenta hasta fines del siglo XVIII*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1894.
- Ferrerres, Rafael. “Introducción biográfica y crítica”. Juan de Timoneda. *El Patrañuelo*. Ed. Rafael Ferreres. Madrid: Castalia, 1971, 9-28.
- García Gual, Carlos. “El libro de oro”. Apuleyo. *El Asno de Oro*. Ed. Carlos García Gual. Madrid: Alianza, 2013. 9-67.
- García Miranda, Manuel. “Nota preliminar”. Juan de Timoneda. *El Patrañuelo. El sobremesa y alivio de caminantes*. Ed. Manuel García Miranda. Buenos Aires: Emecé, 1946. 9-43.
- Gaspiretti, Antonio. “Sulle fonti italiane della Patraña VI di Juan de Timoneda”. *Letterature moderne* 2 (1951): 70-81.
- Guarino, Augusto. *La narrativa di Joan Timoneda*. Napoli: Istituto Universitario Orientale, 1993.
- Haig Gaisser, Julia. *The Fortunes of Apuleius and the Golden Ass: A Study in Transmission and Reception*. Princeton: Princeton UP, 2008.
- Jörnving, Rolf. “El elativo en *-ísimo* en la lengua castellana de los siglos XV y XVI”. *Studia Neophilologica* 24 (1962): 57-83.
- Juliá Martínez, Eduardo. “Introducción”. Juan de Timoneda, *Obras*. Vol. 1. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles-Aldus, 1947. vii-xxviii.
- Lida de Malkiel, María Rosa. *La tradición clásica en España*. Madrid: Universidad de Valladolid, 1975.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. *Orígenes de la novela*. Vol. 3. Madrid: CSIC, 1943.
- Moll, Jaime. “El taller de la imprenta”. *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*. Eds. Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003. 31-38.
- Núñez Rivera, Valentín. *Cervantes y los géneros de la ficción*. Madrid: Sial, 2015.
- Paredes Núñez, Juan. *Formas narrativas breves en la literatura románica medieval: problemas de terminología*. Granada: Universidad de Granada, 1986.
- Pejenaute Rubio, Francisco. “La traducción española del *Asinus aureus* de Apuleyo hecha por Diego López de Cortegana”. *Livivs* 4 (1993): 157-67.

- Pons, Lola. “La doble graduación *muy -ísimo* en la historia del español y su cambio variacional”. *Estudios de filología y lingüística españolas: nueva voces en la disciplina*. Eds. Enrique Pato y Javier Rodríguez Molina. Berna: Peter Lang, 2012. 135-66.
- Reynolds, John J. *Juan Timoneda*. Boston: Twayne, 1975.
- Reynolds, John J., y Nigel G. Wilson. *Scribes and Scholars: A Guide to the Transmission of Greek and Latin Literature*. Oxford: Clarendon Press, 1991.
- Rico, Francisco (2005), *El texto del “Quijote”: preliminares a una ecdótica del Siglo de Oro*. Barcelona: Destino, 2005.
- Rico, Francisco. “Los nuevos textos del *Quijote*”. *Comentarios a Cervantes: Actas selectas del VIII Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas*, Oviedo, 11-15 de junio de 2012. Eds. Emilio Martínez Mata y María Fernández Ferreiro. Madrid: Fundación María Cristina Masaveu Peterson, 2014. 26-45.
- Romera Castillo, José. “Introducción”. Juan de Timoneda. *El Patrañuelo*. Madrid: Cátedra, 1978. 13-72.
- Romera Castillo, José. “Introducción”. Juan de Timoneda. *El Patrañuelo*. 2.ª ed. Madrid: Cátedra, 1986. 13-89.
- Romera Castillo, José. *En torno a El Patrañuelo*. Madrid: UNED, 1986.
- Romera Castillo, José. “Del hilo al ovillo textual: a propósito de la patraña veinte de Timoneda”. *Edición y anotación de textos del Siglo de Oro. Actas del Seminario Internacional, Pamplona, 10-13 de diciembre de 1986*. Eds. Jesús Cañedo e Ignacio Arellano. Pamplona: EUNSA, 1987. 289-318.
- Romera Castillo, José. “Un modelo de análisis semiótico sobre la patraña décima de Timoneda”. *Revista de Estudios Hispánicos* 14-15 (1987-1988): 29-41.
- Romera Castillo, José. “El doble filo de la *imitatio*: la patraña segunda de J. Timoneda”. *Crítica textual y anotación filológica en obras del Siglo de Oro*. Eds. Jesús Cañedo Fernández e Ignacio Arellano Ayuso. Madrid: Castalia, 1991. 459-92.
- Romera Castillo, José. “Bernat Metge y Joan Timoneda (patraña segunda): el doble filo de la *imitatio*”. *eHumanista* 13 (2009): 210-18.
- Ruiz Morcuende, Federico. “Prólogo”. Juan de Timoneda. *El Patrañuelo*. Madrid: La Lectura, 1930. i-xxix.
- Salazar de, Pedro. *Novelas*. Ed. Valentín Núñez Rivera. Madrid: Cátedra, 2014.
- Sánchez, Alberto. “Notas”. Juan de Timoneda. *El Patrañuelo*. Madrid: Castilla, 1948. 211-40.

- Sánchez, Antonio, y Emilio Blanco. “Machabelo y Maquiavelo: la patraña XX de *El patrañuelo* (1567), de Timoneda”. *Studia Aurea* 8 (2014): 177-93.
- Scobie, Alex. “The influence of Apuleius’ *Metamorphoses* in Renaissance Italy and Spain”. *Aspects of Apuleius’ Golden Ass*. Groningen: Brill, 1978. 211-30.
- Tanganelli, Paolo. “Introducción. Historia del texto”. Andrés Sanz del Castillo. *La mojiganga del gusto*. Eds. Rafael Bonilla, Andrea Bresadola, Giulia Giorgi y Paolo Tanganelli. Madrid: Sial, 2019. cciii-cxxix.
- Tanganelli, Paolo. “Fenómenos de contaminación en la *Llama de amor viva* (tradición A) de San Juan de la Cruz”. *Creneida* 4 (2016): 177-238.
- Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. Ed. facsimilar de la *princeps* de 1567. Madrid: Espasa-Calpe, 1982.
- Trovato, Paolo. *Everything you Always Wanted to Know about Lachmann’s Method: A Non-Standard Handbook of Genealogical Textual Criticism in the Age of Post-Structuralism, Cladistics, and Copy-Text*. Padua: libreriauniversitaria.it, 2014.
- Valli, Giorgio. “Las fuentes italianas de la patraña IX de Timoneda”. *Revista de filología española* 30 (1946): 369-81.